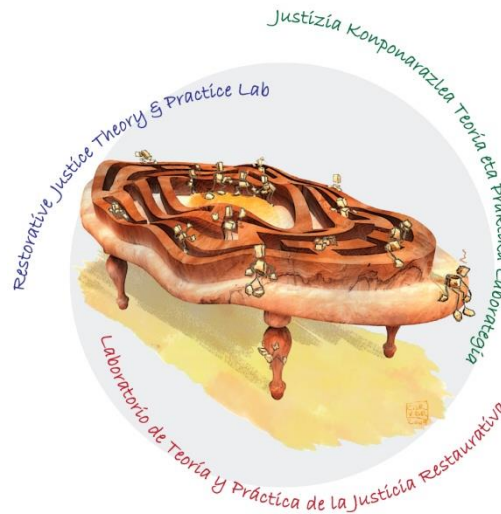


CAMPUS OF
INTERNATIONAL
EXCELLENCE



TALLER ON-LINE

JUSTICIA RESTAURATIVA EN VÍCTIMIZACIÓN DE DELITOS DE ODIO E INCIDENTES DE DISCRIMINACIÓN

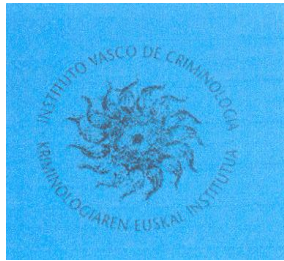
Breve fundamentación:

Según la Estrategia y plan de acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el discurso de odio de 2019: “hacer frente al discurso de odio no significa limitar la libertad de expresión ni prohibir su ejercicio, sino impedir que este tipo de discurso degenera en algo más peligroso, como la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, que están prohibidas por el derecho internacional”. En los últimos años han aumentado las denuncias por delitos de odio en todo el mundo. El término crímenes de odio (*hate crime*) surgió a mediados de la década de los ochenta en los Estados Unidos, tras una serie de delitos basados en prejuicios raciales y étnicos, investigados por el FBI.

Dejando a un lado el debate jurídico-penal sobre este tipo de delito, según el *Movimiento contra la Intolerancia*¹, el término describe un concepto, más que una definición legal. Este concepto siempre comprende dos elementos: una infracción penal (o infracción administrativa o daño en lo que se denomina como incidentes de discriminación) cometida con una motivación prejuiciosa.

Según la definición del Foro Europeo de Justicia Restaurativa, la justicia restaurativa puede entenderse como un enfoque amplio orientado hacia la reparación posible del daño

¹ Véase en <http://www.educatolerancia.com/wp-content/uploads/2016/12/36.-LEYES-DE-DELITOS-DE-ODIO-UNA-GUIA-PRACTICA.pdf>.



CAMPUS OF
INTERNATIONAL
EXCELLENCE

causado por un delito u otras transgresiones, siendo uno de sus elementos fundamentales la participación activa de la víctima, la persona responsable y otros agentes de la comunidad, más allá del papel de los trabajadores en la administración de justicia penal como representantes de los intereses públicos. En este sentido, existen programas enteramente, mayormente, parcialmente o mínimamente restaurativos. Siguiendo los estándares internacionales en la materia, la contribución social de la justicia restaurativa reside en los elementos de participación voluntaria, justicia social, diálogo, encuentro, inclusión, empoderamiento o autonomía relacional (en el sentido de interdependencia, no autosuficiencia) y reparación de los daños.

Intervenir mediante procesos o encuentros de justicia restaurativa en este tipo de victimizaciones conlleva una serie de potencialidades y riesgos que serán analizados en este taller, tras un enmarque general, a través de una práctica en grupo de cuatro personas con un caso, supervisada por personas facilitadoras e investigadores con amplia experiencia en justicia restaurativa.

Objetivo:

-Aproximarse a las dinámicas de justicia restaurativa a través de un caso práctico de victimización en delito de odio/incidente de discriminación.

Temas:

1. La adecuación de la justicia restaurativa en delitos de odio/incidentes de discriminación.
2. *Role play* pedagógico de entrevista restaurativa.
3. Facilitación de proceso restaurativo.
4. Debate, puesta en común y cierre.

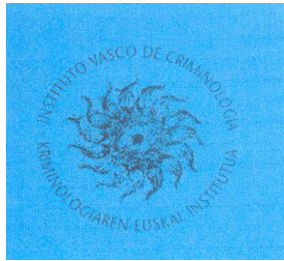
Duración del taller:

- 5 horas (incluyendo los descansos).

Metodología

- Taller vivencial.
- Se prioriza la interactividad y el dinamismo de la actividad de aprendizaje. Se desarrollarán dinámicas participativas.

Carácter optativo y gratuito para los asistentes (se certificará la participación)



CAMPUS OF
INTERNATIONAL
EXCELLENCE

Fecha y hora:

- **Abril 2021: 16** (viernes por la mañana, de **9:00 a 14:00 hs.**). No se grabará la sesión porque las dinámicas son en grupo.

Docentes (miembros del Laboratorio de Teoría y Práctica de Justicia Restaurativa del IVAC/KREI):

IDOIA IGARTUA LARAUDOGOITIA

Doctora en Derecho Penal por la Universidad del País Vasco. Más de dos décadas de experiencia profesional como jurista y facilitadora de procesos restaurativos en los Servicios de Cooperación con la Justicia del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco (Servicio de Atención a la Víctima del Delito y Servicio de Mediación Intrajudicial penal y familiar). Profesora del Departamento de Derecho Público, Área de Derecho Penal, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

ALBERTO JOSE OLALDE ALTAREJOS

- Doctor en intervención social y mediación, Trabajador Social, y profesor de la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social de la Universidad del País Vasco.
- Investigador en el área de Justicia Restaurativa. Miembro del Laboratorio de Teoría y Práctica de la Justicia Restaurativa del IVAC/KREI.
- Experiencia como mediador en servicios públicos de Mediación Familiar y Penal del gobierno vasco (2003-2011). Facilitador en los encuentros restaurativos entre víctimas y ofensores en delitos de terrorismo.

MAR PUGA ARCOS

Mediadora penal y familiar. Servicios públicos de mediación judicial País Vasco y Catalunya.

GEMA VARONA MARTÍNEZ

Doctora investigadora permanente en el IVAC/KREU (UPV/EHU).

INSCRIPCIONES: ENVIAR UN CORREO, ANTES DEL 31 DE MARZO, A gemmamaria.varona@ehu.eus